



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº223-2019-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UP



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 29 de mayo del 2019

VISTOS:

El Oficio N° 114-2019-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-DE/UESA, su fecha 29 de marzo de 2019, emitido por la Jefe SBS.DE., su fecha 22 de mayo de 2019, emitida por el Director Ejecutivo autorizando proyectar el acto

CONSIDERANDO:

Que, las inmunizaciones son uno de los mayores logros en salud pública, pero a pesar del éxito demostrado con la erradicación, eliminación y control de algunas enfermedades como la viruela, poliomielitis, sarampión y rubéola, entre otros, no se encuentra a salvo de controversias por la aparición de un evento o conjunto de eventos clínicos graves o fatales al estar asociado temporalmente a la vacunación.

Que, ESAVI (Evento Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización), es un cuadro clínico que tiene lugar después de la administración de una vacuna, que podría o no estar relacionado directamente con ésta y que determina luego de la investigación. Cualquier ESAVI severo que comprometa la vida del paciente, genere discapacidad o conlleve a la muerte debe ser notificado o investigado.

Que, a partir del año 2002 se realiza la vigilancia de ESAVI en el país, normada bajo la Directiva Sanitaria N° 001-2002-OGE/DGSP/INS. La vigilancia realizada a lo largo de este tiempo, ha permitido determinar los aspectos fundamentales que deberían regir la misma, que son consideradas en forma detallada en la Directiva Sanitaria N° 054/MINSA/DGE- V.01 "Directiva Sanitaria para la vigilancia epidemiológica de eventos supuestamente atribuidos a la vacunación o inmunización (ESAVI)" y que incluyen las definiciones, la captación, notificación, investigación, clasificación e instrumentos para la vigilancia.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8 literal b) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huacho Red de Salud Huaura Oyón, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 08-2014-CR-RL, responsabilidades, a organizar el funcionamiento del hospital para el logro de sus objetivos".

Que, en ese contexto normativo, la máxima autoridad administrativa de la Entidad expidió la Resolución Directoral N° 117-2018-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UP, disponiendo la conformación del Comité de crisis en casos de eventos adversos supuestamente atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVI), con el objetivo de establecer los procesos para el seguimiento continuo y sistemático de los eventos supuestamente atribuidos a la Vacunación o Inmunización, en la identificación, notificación e investigación que permita generar información oportuna, válida y confiable para obtener medidas de prevención y control.

Que, mediante Oficio N° 114-2019-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-DE/UESA, de fecha 29 de marzo de 2019, la Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental se dirige a la máxima autoridad administrativa de la Entidad, a fin de solicitar la conformación del Comité de Crisis en Casos de Eventos Adversos Supuestamente Atribuidos presente año.

Que, por lo expuesto en el Memorando de Vistos y párrafos precedentes, la máxima autoridad administrativa dispone la emisión del acto administrativo que resuelva actualizar el Comité de Crisis en Casos de Eventos Adversos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVI) del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, correspondiente al año 2019.

Con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica, la Unidad de Personal y la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las atribuciones administrativas conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2019-PRES, de fecha 01 de enero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO a la asignación de funciones dispuestas mediante Resolución Directoral N° 117-2018-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UP, de fecha 28 de febrero del 2018, agradeciéndoles a cada uno de sus integrantes por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR EL COMITÉ DE CRISIS EN CASOS DE EVENTOS ADVERSOS SUSPUESTAMENTE ATRIBUIDOS A LA VACUNACIÓN O INMUNIZACIÓN (ESAVI) DEL HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD – PERÍODO 2019, el cual quedará integrado de la manera siguiente:

- **M.C. EVARISTO MAXIMO ARAINGA MORA**
Director Ejecutivo
- **Lic. Enf. JUANA OLINDA NICHO VARGAS**
Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
- **Lic. Enf. DORIS EMPERATRIZ AGUIRRE CHUMBES**
Jefe del Área de Epidemiología
- **M.P. ADA MARÍA CUQUIAN JERÓNIMO**
Jefe del Departamento de Pediatría
- **Q.F. VÍCTOR MIGUEL DE LA CRUZ LEGUA**
Jefe del Departamento de Farmacia
- **M.C. EDGARDO WASHINGTON CUEVA HUARI**
Jefe de la Oficina de Salud Integral de la Red de Salud Huaura
- **Lic. Enf. MAXIMA ZOILA FALCON EVANGELISTA**
Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones-Red
- **Bach. JORGE ALBERTO SÁNCHEZ MARCOS**
Jefe de la Unidad de Estadística e Informática
- **Lic. Soc. EDWIN SERAPIO RAFAEL ROBLES**
Jefe del Área de Promoción de la Salud
- **Lic. YESSICA MELIZA PORTILLA GUERRERO**
Responsable del Área de Comunicaciones y RR.PP.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Unidad de Personal a la notificación de la presente Resolución a los interesados, siguiendo las formalidades establecidas en los Artículos 20º 21º de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.



EMAM/LJGO/JONV/VWSD/zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA
- ÁREA DE LEGAJO
- INTERESADOS
- ARCHIVO

MC. EVARISTO MAXIMO ARAINGA MORA
DIRECTOR EJECUTIVO